Diputació de Lleida

ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

GUERRES CARLINES

Signatura: 21471

Abstract: Circular del Govern Superior Polític de Lleida sobre les mesures relatives al Reial Ordre de 29 de desembre de 1839 sobre allistaments, pressupostos i recaptacions.

Data expedient: 1837

S. P. R. en 16 Mayo

GOBIERNO
SUPERIOR POLÍTICO
de la Provincia de
LERIDA.

Exmo. Señor

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho dela Gobernacion dela Peninsula con fha. 8 del actual me dice lo siguiente.

"Deseando conocer S. M. los resultados dela autorizacion que por las Cortes se concedió á las Diputaciones provinciales en 29 de Diciembre del año ultimo para lebantar y organizar fuerza armada que hostilizase á nuestros enemigos, y deseando tambien que se proceda en tan urgente medida con todo órden y celeridad, se ha servido disponer: =1.º Las Diputaciones provinciales que ya no lo hubiesen hecho, se ocuparan en excogitar el medio mas á propósito de que tenga cumplido efecto la citada ley. =2.º Se remitiran á este Ministerio en el preciso termino de ocho dias las razones siguientes, todas en papel separado. =1.ª Dela fuerza que la provincia se ha propuesto lebantar y las condiciones de enganche y organizacion. =2.ª Delos individuos alistados, de su equipo, de su armamento y del estado de su instruccion, diciplina y adhesion á la justa causa. =3.ª Copia del presupuesto é importe delos gastos que se calcularian para el sosten de aquella fuerza. =4.ª Una nota de las cantidades invertidas en la manutencion y entretenimiento dela fuerza alistada. =5.ª Una razon delo que han producido ó podran producir aproximadamente los arbitrios concedidos por las Cortes. =6.ª En caso que se hayan establecido arbitrios distintos delos concedidos por las Cortes, se expresaran cuales son, que cantidad han producido y se presuponen q. produciran anualmente. De Real órn. lo digo á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y efectos consiguientes."

Y para los fines que la preinserta Real orden previene, me apresuro á comunicarla á V. E.

Dios gue. á V. E. ms. as. Lerida 11 de Mayo de 1837.

E. G. P. I.

Fernando de Rozas

Exma. Diputacion provincial de esta Provincia.

Diputacion Lerida 30 de Mayo de 1837.

Digase al Sr. Gefe politico q. la Diputacion no ha levantado fuerza alguna p.r no poder contar con fondos suficientes p.a mantenerla, y q. los q. se han reunido con los arbitrios adaptados p.r la misma, se han aplicado á cubrir los presupuestos de las tropas permanentes y transeuntes p.r esta Ciudad, y á otros gastos de la guerra.

P. A. de L. D.

Benet

Secº

D. V. R. en 28 Mayo.

GOBNO SUPERIOR POLITCO DE PROVA LERIDA

Lérida 30 de mayo de 1837

Dígase que la Diputación no ha levantado fuerza alguna por no poder contar con fondos suficientes para mantenerla, y que los que se han reunido con los arbitrios adoptados por la misma se han aplicado á cubrir los presupuestos de las tropas permanentes y transeuntes por esta Ciudad, y á otros gastos de la guerra.

P. A. de L. D.
Benet Secº

Excmo Sor.

Habiendo transcurrido el término de los ocho días que designó el Gobierno de S. M. en la Real órden de 8 del actual, que comunicó á V. E. mi antecesor en 14 del mismo, para que se le remitan las noticias que en ella exige relativas á las fuerzas que la provincia se ha propuesto levantar condiciones del enganche organizacion &ª.; me veo en la precision de recordar

a V.E. este negocio, para
que se sirva activar
su pronto despacho, con
el objeto referido.

Dios gũe á V.E. m.s a.s
Lerida 26 de mayo
de 1837.

Jose Melchor Prat

SUSCRIPCION POLITICA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Excma Diputacion de esta provincia

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 4

3ª 2ª Seccion

Al Sr. Gefe Sup.r pol.co de esta prov.a

31 Mayo 1837.

En contestacion á la comunicacion de V.S. de 26 del corriente, con la q.e recuerda ~~[illegible]~~ lo prevenido en R.l orden de 8 del mismo, comunicada p.r su antecesor; ~~[illegible]~~ ha acordado esta Diputacion manifestar á V.S. q.e no ha levantado fuerza alguna p.r no poder contar con fondos suficientes p.a mantenerla, y q.e los q.e hasta ahora ha reunido con los arbitrios q.e ha adoptado, se han aplicado á cubrir los presupuestos de las tropas permanentes y transeuntes p.r esta Ciudad, y á otros gastos de la guerra.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 5